



COMUNICADO GENERAL N° 17-2020 - IEP BELÉN

Estimado Padre de Familia: mediante la presente le enviamos un saludo cordial y a la vez esperando que en cada hogar su familia se encuentre bien le manifestamos nuestros mejores deseos, esperando que Dios nos proteja en todo momento. Le comunicamos los siguientes puntos:

1. RESPECTO A LOS PLANES DE RECUPERACIÓN:

De acuerdo a la Directivas del Ministerio de Educación:

- Resolución Viceministerial N° 079-2020-MINEDU (publicada el día 11 de marzo) – I Suspensión de clases hasta el 30 de marzo.
- Resolución Viceministerial N° 090-2020-MINEDU (publicada el día 03 de abril) – II Suspensión de clases hasta el 04 de mayo.
- Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU (publicada el día 26 de abril) – Suspensión Indefinida de clases presenciales.

Nuestra Institución ha cumplido con enviar los dos primeros Planes de Recuperación 2020 a la UGEL 07. A la vez se han publicado dichos planes en la Página Web del Colegio para conocimiento de cualquier miembro de la comunidad educativa. De la misma manera, de acuerdo a la última RVM 093-2020 - MINEDU, la Institución se compromete a elaborar, enviar y publicar a toda la comunidad educativa.

2. ÚLTIMA RESOLUCIÓN RVM N° 093-2020:

Invitamos a todos los padres de familia, estudiantes y personal del colegio a revisar la Resolución Viceministerial N° 093-2020-MINEDU porque hay alcances importantes para toda la comunidad educativa. Tales como:

- Desarrollo de la Educación a distancia.
- Tipo de Evaluación de acuerdo al Plan Curricular Nacional.
- Cantidad de horas de clases a distancia.
- Fomentar el uso del **Portafolio** y/o cuaderno del estudiante.
- A las familias: *es importante mencionar que es responsabilidad de la familia acompañar a sus menores con paciencia, respeto, cuidado y cariño para que aprendan lo mejor posible. Es importante respetar que cada uno de los estudiantes aprende de forma diferente. Algunos necesitan más tiempo. Otros necesitan más apoyo. Algunos son más independientes en su organización y otros requieren mayor guía y atención. Pero finalmente todos los estudiantes requieren ser reconocidos, sentirse motivados y estar bien consigo mismo y con los demás para poder aprender.*
- Asegurar un espacio en la casa para que los estudiantes realicen sus actividades, ayudar a que cuenten con tranquilidad para poder concentrarse, evitar bulla y distracciones. Generar un buen clima para el aprendizaje, entre otros.

3. PUBLICACIÓN DE LISTA DE AGENDA TELEFÓNICA DE DOCENTES:

Durante el período de emergencia, la Institución brindará la *lista de contacto* de todos los docentes y coordinadores para brindar información. Solicitamos a los padres de familia actualizar su número telefónico para tener una mejor comunicación entre padres de familia y docentes.

4. RESPECTO A LAS CLASES A DISTANCIA:

- Las clases a distancia, tal como lo nombra la Resolución, se llevarán a través de la plataforma Zoom, por lo que solicitamos a los padres de familia que descarguen dicha aplicación para el desarrollo de las clases.
- En el caso de las familias que cuenten con los medios tecnológicos (internet, pc, laptop, tablet, celular, etc.) no tendrían ningún problema en acceder a las clases a distancia. Caso contrario, aquellas familias que no cuenten con acceso a los medios mencionados, coordinarán con los docentes directamente para continuar con el servicio a distancia.
- Respecto a los horarios de clases y cantidad de horas serán de acuerdo a la Resolución vigente. El horario se publicará en la página web del colegio.
- El día de inicio de las clases a distancia será el día lunes 04 de mayo *hasta nueva disposición del MINEDU*.

5. RESPECTO A LOS PAGOS DE LAS MENSUALIDADES Y LAS FACILIDADES EN LA FORMA DE PAGO:

- El porcentaje de reducción de las mensualidades en este período a distancia será del **40% de descuento**, es decir el padre de familia sólo abonará el 60% de la mensualidad. El detalle de las mensualidades comprende desde el mes de marzo a diciembre con ese descuento.

CONCEPTO	MONTO (en nuevos soles)
Mensualidad Regular 2020 (Marzo a Diciembre)	S/. 410.00
Nueva Mensualidad por clases a distancia con descuento (Marzo a Diciembre)	S/. 246.00 (*)

(*) Hasta nueva disposición del MINEDU, en el supuesto cambien las clases a distancia por clases presenciales.

- Respecto al pago de las mensualidades: es importante mencionar a los padres de familia que *están en la posibilidad* de abonar el pago de la mensualidad lo hagan, para asegurar la cadena de pagos del personal del colegio, empresas, servicios e instituciones a las que está obligado nuestra Institución.
- Respecto a los padres de familia que *no están en la posibilidad* de abonar las pensiones durante el tiempo emergencia se brinda la posibilidad de *fraccionar* la deuda durante los meses restantes. Cuando se reinicien las labores, el padre de familia podrá acercarse a la Tesorería del Colegio para que le expliquen el proceso. Porque dada la emergencia sanitaria somos conscientes y entendemos que algunos padres de familia no podrán cumplir sus obligaciones a tiempo, porque hay que priorizar las cosas básicas dadas las circunstancias.

6. RESPECTO A LOS TRASLADOS:

Respecto a los padres de familia que *no están en la posibilidad* de continuar porque le es imposible abonar y desean hacer el traslado de colegio. Enviar la Solicitud de traslado adjuntando la Constancia Vacante a través la página web sección: **CONTACTO** (ingresar todos los datos).

7. DEL RESPETO AL REGLAMENTO INTERNO, A LAS BUENAS COSTUMBRES Y EL TRATO:

Respecto al Reglamento Interno del colegio, en el TÍTULO CUARTO: NORMATIVAS REFERIDAS A LOS APODERADOS Y ESTUDIANTES, se les recuerda a los padres de familia y estudiantes a mantener el *respeto, responsabilidad y cordura* hacia la Institución a la que son miembros, para mantener un clima ideal y una sana convivencia, **con mayor motivo ahora que estaremos en el ámbito a distancia**.

Desde ya agradecemos la atención, nos despedimos deseándole lo mejor a cada una de las familias que Dios nos proteja y bendiga.

Atte.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTICULAR "BELÉN"